



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

D. Emiliano Albillos Escribano (13072413H), en representación de la Comunidad de Regantes Begoña y Emiliano (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villazopeque (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m de profundidad, 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 35.370 del polígono 505, paraje de Última Salceda, en el término municipal de Villazopeque (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 12,90 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
256	505	Villazopeque	Burgos	12,90 hectáreas
257				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 18,63 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 75.371 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 22 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aluviales del Pisuerga-Arlanzón» (DU-400020).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villazopeque (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Villazopeque (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-384/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 19 de octubre de 2017.

El Comisario adjunto,  
Urbano Sanz Cantalejo